



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Bahía Blanca, 29 de abril de 1994.

VISTO la Resolución nro. 185/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Marcelo Alejandro SOSA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno obtuvo tres insuficientes en exámenes finales de la asignatura Física IIB.

Que el recurrente rindió y aprobó el examen de reválida que fija la reglamentación vigente; pero sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 185/93 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

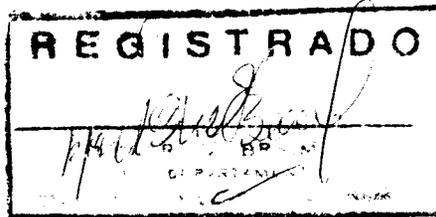
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 185/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y considerar autorizado el examen de reválida por tres aplazos de la asignatura Física IIB rendido el 27 de abril de 1987, ratificando el examen final de la misma el 28 de noviembre de 1987, al

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

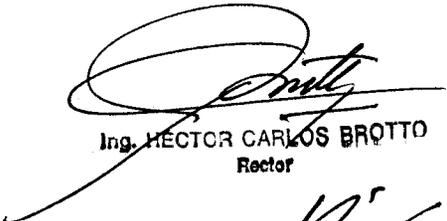
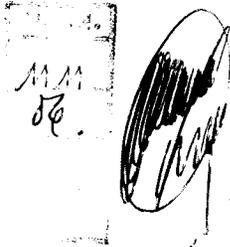
- 2 -

///.-

alumno Marcelo Alejandro SOSA , legajo nro. 10-06902-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 248/94



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector

